



Seguimiento al ejercicio Gasto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género (GEMIG) en el segundo informe trimestral (IT) del presupuesto de egresos de la federación (PEF) 2013

REPORTES DE
IDENTIFICACIÓN
Y EL SEGUIMIENTO
DEL GASTO
ETIQUETADO PARA
LAS MUJERES
Y LA IGUALDAD DE
GÉNERO (GEMIG)
Y DE LAS POLÍTICAS
PÚBLICAS

Este material es propiedad de la Cámara de Diputados y los derechos de autora corresponden a la investigadora que elaboró el presente documento. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de la investigadora, no necesariamente expresan el punto de vista del CEAMEG.

Contenido

| | |
|---|----|
| Introducción | 3 |
| I. El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013 | 6 |
| II. Variaciones presupuestales del GEMIG en el Segundo Informe Trimestral 2013 | 11 |
| 1. Modificaciones en los ramos y programas del GEMIG 2013, derivadas de la reestructuración institucional en la Administración Pública Federal | 11 |
| 2. Modificaciones presupuestales respecto al Decreto de PEF 2013 | 15 |
| A. Incrementos presupuestales | 16 |
| B. Decrementos presupuestales | 20 |
| 3. Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género | 21 |
| III. Análisis del ejercicio presupuestal en el Segundo trimestre 2013 | 24 |
| 1. Ejercicio por Ramos | 27 |
| 2. Ejercicio por programas presupuestarios | 29 |
| A. Programas con 100% de ejercicio | 29 |
| B. Programas con 80% y menos de 100% de ejercicio | 33 |
| C. Programas con 60% y menos de 80% de ejercicio | 38 |
| D. Programas con 40% y menos de 60% de ejercicio | 40 |
| E. Programas con 20% y menos de 40% de ejercicio | 43 |
| F. Programas con 10% y menos de 20% de ejercicio | 44 |
| G. Programas que registraron menos de 10% de ejercicio | 45 |
| 3. Programas que no programaron ejercicio presupuestal | 46 |
| 4. Ramos con subejercicio al 100 por ciento | 48 |
| Consideraciones finales | 50 |
| Glosario | 55 |
| Referencias | 57 |

Introducción

La primera vez que en México el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) incluyó referencias sobre la inclusión de la perspectiva de género (Peg) fue en el ejercicio fiscal 2007, cuando se incorporaron dos artículos transitorios, el décimo séptimo y décimo octavo, como resultado de la acción del movimiento feminista, organizaciones sociales, académicas, entre otros, quienes lograron incidir en las diputadas y diputados federales para que la Peg comenzara a incluirse formalmente en la política pública y el presupuesto nacional.

De esta manera, la perspectiva de género se tornó una plataforma conceptual y una herramienta metodológica aplicable en todas las fases del ciclo presupuestal (formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación), con la finalidad de lograr su integración transversal en los programas y acciones de la Administración Pública Federal (APF), así como generar procesos similares en las Entidades Federativas y los municipios del país, a través del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG).

En los ejercicios fiscales de 2008 a 2013, se observa la inclusión de un artículo y un anexo específico en los decretos de PEF, que detallan los montos asignados a cada Ramo (R) y a cada programa presupuestario (PP) con GEMIG:

Cuadro 1

| La perspectiva de género y el GEMIG en el Decreto de PEF para los ejercicios fiscales 2007- 2013 | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Avances | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
| Sobre la perspectiva de género | Artículo transitorio Décimo Séptimo | Artículo 25 | Artículo 25 | Artículo 26 | Artículo 27 | Artículo 28 | Artículo 24 |
| | Artículo transitorio Décimo Octavo | | | | | | |
| Anexo del presupuesto para mujeres y la igualdad de género* | ----- | Anexo 9 A | Anexo 9 A | Anexo 10 | Anexo 10 | Anexo 10 | Anexo 12 |

Fuente: CEAMEG con base en los decretos de PEF 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

*En 2008 y 2009 el Anexo 9A se denominó "Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género". De 2010 a 2012 cambió a Anexo 10 y se denominó "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". En 2013 cambió el número a Anexo 12, conservando la denominación.

Para analizar el GEMIG en cada ejercicio fiscal, además de revisar el anexo sobre la perspectiva de género en el decreto de PEF, que en el caso del 2013 se trata del Anexo 12; se revisan los *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*, específicamente el anexo correspondiente al “Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, publicados de manera trimestral (Informes Trimestrales, IT) por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El objetivo del presente reporte es dar seguimiento al ejercicio del GEMIG en el Segundo Informe Trimestral de 2013, publicado a partir del 1° de agosto del presente año.

El análisis se desarrolla en tres apartados: El primero, refiere un contexto general sobre el Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el ejercicio fiscal 2013. Se revisa el artículo 24 y el Anexo 12 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que incorporan la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres, así como los programas presupuestarios (PP) con gasto etiquetado en la materia.

Con la finalidad de identificar las modificaciones entre el GEMIG aprobado por la Cámara de Diputados y el presupuesto modificado por la SHCP para su ejercicio, el segundo apartado compara el monto asignado a cada programa del Anexo 12 del decreto del PEF, con el monto “modificado” que reporta el Segundo IT.

El tercer apartado refiere al ejercicio presupuestal reportado al Segundo IT, señalando las diferencias entre el presupuesto “programado” y el presupuesto “pagado” por programa. Asimismo, se identifican subejercicios representativos observados en los PP con GEMIG en el periodo que se analiza.

Se concluye con las consideraciones finales en torno a los principales hallazgos identificados en el ejercicio del GEMIG en el Segundo IT del ejercicio fiscal 2013.

El análisis y seguimiento del ejercicio de los programas con GEMIG constituye una actividad permanente, periódica y sistemática realizada por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), en el marco de sus atribuciones, con el objetivo de brindar a las diputadas y los diputados información técnica oportuna que resulte de utilidad en su labor legislativa, para la aprobación de recursos presupuestales y políticas públicas orientadas al cierre de las brechas de género, así como a la promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

I. El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013

Durante el período comprendido entre 2008 y 2012, se incluyó en los respectivos decretos del PEF, un capítulo y un artículo referido a la *perspectiva de género*. En el PEF 2013 dicho capítulo modificó su denominación, para titularse *De la igualdad entre mujeres y hombres*. Esta modificación no resulta meramente enunciativa, por el contrario indica un cambio en el enfoque conceptual en el abordaje de las problemáticas sociales, económicas, políticas y culturales asociadas a las persistentes brechas de desigualdad de género en el Estado mexicano, a través de la acción de la Administración Pública Federal (APF).

Este cambio de enfoque conceptual constituye un esfuerzo de las diputadas y diputados por promover acciones institucionales acordes a las recomendaciones de instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), respecto a la importancia de orientar la política pública y el presupuesto nacional hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La sustitución de la “perspectiva de género” por la “perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres”, que si bien guardan relación entre sí, conllevan implicaciones diferentes que resulta importante destacar, como se explica a continuación.

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), artículo 5º fracción IX, se define a *la perspectiva de género* como:

...una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la

igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

En tanto, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) define en su artículo 6° a la *igualdad entre mujeres y hombres* como:

(...) la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

La principal diferencia entre ambos conceptos radica en que la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres es definida en la ley de manera mucho más general que la perspectiva de género, resultando esta última mucho más útil para la visibilización de algunos de los principales procesos requeridos para llegar a la igualdad sustantiva entre géneros.

Dicho de otra forma, resulta fundamental observar que la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el presupuesto y en la política pública no implique la invisibilización o el retroceso de los derechos humanos de las mujeres, así como la necesidad de continuar realizando acciones afirmativas en favor de su adelanto y la mejora de sus condiciones de vida, en tanto aún persisten condiciones que, desde diversos ámbitos, reproducen y perpetúan la discriminación y la desigualdad de género como graves flagelos que limitan el desarrollo de las mujeres.

En este sentido, se observa que en el artículo 24 del decreto de PEF, se han eliminado las menciones explícitas que en años anteriores se incluían, en torno a temas torales como los derechos humanos de las mujeres, las acciones afirmativas y el empoderamiento de las mujeres, quedando como sigue:

Artículo 24. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Ejecutivo Federal impulsará la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los

programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

I. Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda;

III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;

IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con igualdad entre mujeres y hombres;

V. Aplicar la igualdad entre mujeres y hombres en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 12 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Todas las dependencias y entidades ejecutoras del gasto federal que manejen programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 12 de este Decreto deberán informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en su lengua, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 12, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 12 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres, con base en la información que a éste le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días

naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 12 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 12 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Una vez publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, el Instituto Nacional de las Mujeres enviará a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario y unidad responsable, informando de ello a la Cámara de Diputados.

Las menciones realizadas en el presente Decreto respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente;

VI. El Ejecutivo Federal, por conducto del Instituto Mexicano de la Juventud y con el apoyo de la Secretaría, dará seguimiento a los recursos destinados a la atención de los jóvenes entre los 12 y 29 años de edad, así como de las acciones que garanticen las condiciones necesarias para su desarrollo integral, con base en los mecanismos específicos correspondientes.

Las dependencias y entidades responsables de los programas incluidos en el Anexo 16 de este Decreto, procurarán que en el diseño y ejecución de sus programas y en sus reglas de operación se considere específicamente la atención a los jóvenes, tomando en consideración sus características y necesidades, así como generar la información estadística desagregada para el grupo de edad referido en el párrafo anterior.

Asimismo, dichas dependencias y entidades deberán informar trimestralmente al Instituto Mexicano de la Juventud, a la Secretaría y a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, sobre los recursos ejercidos y las acciones, servicios y/o apoyos realizados, en beneficio de personas jóvenes, de conformidad con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y demás disposiciones aplicables (PEF 2013, artículo 24).

Si se compara respecto al artículo 28 del decreto de PEF 2012, se observa que el artículo 24 del PEF 2013 ~~no incluyó~~ el siguiente párrafo:

La asignación y distribución de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 10 de este Decreto, Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, no deberá modificarse durante el ejercicio fiscal 2012, y las dependencias

y entidades responsables de su ejecución y coordinación no podrán destinar dichos montos a actividades diferentes a las establecidas (artículo 28 del decreto de PEF 2012).

Lo anterior implica la eliminación de una de las características sustantivas derivadas de la “etiquetación” presupuestal que impedía *de jure*, en ejercicios fiscales anteriores, la reductibilidad y la reorientación del gasto a ~~otros~~ fines distintos a aquellos para los que fue destinado.

De hecho, los efectos de la eliminación del referido “candado” presupuestal en el artículo 24 del PEF 2013 se ven reflejados en los Informes Trimestrales (IT) publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de los montos presupuestales “modificados”, reportados por cada dependencia, después de los ajustes realizados por dicha Secretaría.

II. Variaciones presupuestales del GEMIG en el Segundo Informe Trimestral 2013

La revisión del Segundo Informe Trimestral del ejercicio del PEF 2013 (Segundo IT 2013) permite identificar tanto las modificaciones presupuestales a los programas con GEMIG (ajustes realizados por la SHCP), como el avance en el ejercicio de los recursos asignados.

Para ello, a continuación se analizan las variaciones presupuestales del GEMIG observables en el comparativo entre los montos “aprobados” a cada PP por la Cámara de Diputados en el Anexo 12 del decreto de PEF, respecto a los montos “modificados” reportados en el Segundo IT 2013: incrementos, decrementos o programas sin variación.

1. Modificaciones en los ramos y programas del GEMIG 2013, derivadas de la reestructuración institucional en la Administración Pública Federal

La revisión del Segundo Informe Trimestral permite observar que, al igual que en el Primer Trimestre del año, se reportan 24 de los 25 ramos del Anexo 12, así como 99 programas presupuestarios (PP).

Cuadro 2

| Comparativo entre el Anexo 12 del decreto de PEF 2013 y el Segundo Informe Trimestral, respecto al número de ramos y programas presupuestarios reportados | | |
|--|---|--|
| Concepto | Anexo 12 del Decreto de PEF 2013 | Segundo IT 2013 publicado por la SHCP |
| Ramos administrativos | 25 | 24 |
| Programas presupuestarios | 101 | 99 |

Fuente: CEAMEG con base en el Decreto de PEF 2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2012; así como el informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, relativo al Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el Segundo Trimestre de 2013, también publicado por la SHCP (www.shcp.gob.mx).

De los 99 programas, 80 programaron ejercicio presupuestal al periodo, por un monto total de 7 032.45 mdp, de los cuales fueron ejercidos 6 323.75 mdp como presupuesto pagado, es decir, 88.9 por ciento de los recursos programados.

Asimismo, se observa un subejercicio de 708.7 mdp, lo que significa que no se aplicó 10.1 por ciento del gasto programado del GEMIG, de acuerdo con la información pública disponible en el Segundo IT de 2013.

Cabe destacar que al principio del Segundo IT, publicado por la SHCP, se presenta una tabla a manera de resumen, denominada “Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

La información de dicha tabla varía respecto a los resultados del análisis presupuestal elaborado para este documento, a pesar de que este último tiene como base precisamente el propio IT.

Lo anterior responde a inconsistencias entre la información reportada por las dependencias y unidades responsables (UR) del ejercicio del GEMIG y la SHCP, lo cual no invalida los resultados del presente análisis. Por el contrario, se tornan elementos que conllevan a enriquecer la revisión de los datos presupuestales a la luz de la información cualitativa que presentan los propios programas en el Segundo IT.

A continuación, se presenta la tabla resumen del Segundo IT, con la finalidad de complementar la información pública con la que se cuenta para la revisión del ejercicio presupuestal en el periodo:

Cuadro 3

Evolución de las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, resumen presentado al inicio del Segundo IT del ejercicio del PEF 2013



| EVOLUCIÓN DE LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES AL ANEXO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES | | | | | | | | |
|---|------------------------------|---------------------------|--|-----------------------|--------------------------|----------------------|------------------------------------|---|
| ENERO-JUNIO DE 2013 (PESOS) | | | | | | | | |
| Ramo | Programas Presupuestarios | Indicadores Reportados | Avance en el ejercicio del presupuesto | | | | | |
| | | | Aprobado anual | Autorizado anual | Autorizado al periodo | Porcentaje de avance | | |
| | | | | | | Enero-junio (d) | Autorizado anual (d)/(b)*100 | Autorizado al periodo (d)/(c)*100 |
| (a) | (b) | (c) | (d) | (d)/(b)*100 | (d)/(c)*100 | | | |
| Total | 100 | 405 | 18,760,618,533 | 18,364,082,578 | 7,787,977,570 | 6,843,849,620 | 37.3 | 87.9 |
| 4 Gobernación | 6 | 26 | 201,388,790 | 200,004,944 | 14,949,933 | 13,391,405 | 6.7 | 89.6 |
| 5 Relaciones Exteriores | 2 | 8 | 10,985,000 | 11,059,743 | 10,083,698 | 10,076,735 | 91.1 | 99.9 |
| 6 Hacienda y Crédito Público | 10 | 26 | 1,383,438,364 | 1,371,284,939 | 513,084,758 | 212,408,607 | 15.5 | 41.4 |
| 7 Defensa Nacional | 1 | 9 | 104,000,000 | 55,161,202 | 3,889,799 | 3,889,799 | 7.1 | 100.0 |
| 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | 4 | 6 | 449,308,202 | 424,221,847 | 260,632,176 | 215,497,830 | 50.8 | 82.7 |
| 9 Comunicaciones y Transportes | 1 | 2 | 5,500,000 | 5,168,214 | 2,308,144 | 2,059,206 | 39.8 | 89.2 |
| 10 Economía | 5 | 13 | 1,240,541,090 | 1,239,945,712 | 259,202,222 | 248,946,222 | 20.1 | 96.0 |
| 11 Educación Pública | 9 | 41 | 708,428,604 | 661,685,520 | 137,055,935 | 136,637,077 | 20.6 | 99.7 |
| 12 Salud | 16 | 73 | 4,293,727,512 | 4,169,969,789 | 1,844,470,946 | 1,838,681,330 | 44.1 | 99.7 |
| 13 Marina | 2 | 2 | 45,467,820 | 45,448,947 | 13,673,265 | 13,673,265 | 30.1 | 100.0 |
| 14 Trabajo y Previsión Social | 2 | 5 | 43,458,132 | 42,519,407 | 11,614,299 | 10,281,662 | 24.2 | 88.5 |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 6 | 44 | 4,806,636,391 | 5,307,161,370 | 2,634,737,978 | 2,404,178,465 | 45.3 | 91.2 |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | 4 | 15 | 319,190,906 | 314,072,039 | 172,801,461 | 145,290,683 | 46.3 | 84.1 |
| 17 Procuraduría General de la República | 3 | 6 | 121,992,228 | 121,992,228 | 40,335,864 | 30,380,350 | 24.9 | 75.3 |
| 18 Energía ^{1/} | 8 | 41 | 2,620,111 | 2,620,111 | 1,135,187 | 106,784 | 4.1 | 9.4 |
| 19 Aportaciones a Seguridad Social | 1 | 1 | 650,000 | 650,000 | 650,000 | 287,574 | 44.2 | 44.2 |
| 20 Desarrollo Social | 5 | 25 | 4,887,707,706 | 4,253,633,729 | 1,789,039,867 | 1,486,818,418 | 35.0 | 83.1 |
| 21 Turismo | 3 | 6 | 7,331,260 | 8,328,494 | 3,291,369 | 1,950,862 | 23.4 | 59.3 |
| 22 Instituto Federal Electoral | 5 | 22 | 9,000,000 | 9,000,000 | 5,344,750 | 187,382 | 2.1 | 3.5 |
| 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 1 | 1 | 17,773,718 | 18,681,644 | 8,732,406 | 7,209,048 | 38.6 | 82.6 |
| 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | 1 | 6 | 60,000,000 | 60,000,000 | 20,000,000 | 20,000,000 | 33.3 | 100.0 |
| 40 Información Nacional Estadística y Geográfica | 1 | 4 | 43,558,810 | 43,558,810 | 41,983,700 | 41,983,700 | 96.4 | 100.0 |
| 50 Instituto Mexicano del Seguro Social ^{2/} | 2 | 11 | 13,895,013,123 | 14,384,966,557 | 6,760,773,273 | 6,387,049,583 | 44.4 | 94.5 |
| 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ^{2/} | 2 | 12 | 198,676,321 | 198,676,321 | 76,043,965 | 74,374,806 | 37.4 | 97.8 |

1/ El aprobado anual y autorizado anual incluyen en cada caso 2,086,111 pesos; el autorizado al periodo, 1,040,187 pesos; y el enero-junio, 86,784 pesos, que no suman en el total por ser recursos propios

2/ El presupuesto no suma en el total por ser recursos propios.

Resulta importante subrayar que el GEMIG ha experimentado una redistribución entre ramos a lo largo del primer semestre del año, debido a las reestructuraciones institucionales que están teniendo lugar en la APF (decretadas en enero de 2013, a consecuencia del cambio del titular del Poder Ejecutivo Federal –el 01 de diciembre de 2012-), lo que ha implicado la transferencia de funciones, áreas y programas presupuestales de diversas secretarías del gobierno federal, impactando especialmente a los ramos 04 Gobernación, 06 Hacienda y Crédito Público, 15 Reforma Agraria actualmente Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano,

Sedatu, 20 Desarrollo Social y 36 Seguridad Pública, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 4

| Redistribución del GEMIG derivado de las reestructuraciones institucionales en la Administración Pública Federal, a partir del cambio del titular del Poder Ejecutivo Federal para el Sexenio 2012-2018 | | | |
|--|-------------------------------|---|---|
| Programa Presupuestario | Ramo de origen | Ramo de destino | Monto presupuestal aprobado en Anexo 12 del PEF 2013 |
| PP Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la equidad y género (cumplimiento a la LGAMVLV) | 36 Seguridad Pública | 04 Gobernación | 3.7 mdp |
| PP Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda | 06 Hacienda y Crédito Público | 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 2 315 mdp |
| PP Programa de vivienda digna | 20 Desarrollo Social | 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 674 mdp |
| PP Programa de vivienda rural | 20 Desarrollo Social | 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 200.4 mdp |
| PP Rescate de espacios públicos | 20 Desarrollo Social | 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 138.3 mdp |

Fuente: CEAMEG, con base en el Anexo 12 del decreto de PEF 2013 y el *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*, relativo al "Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", en el Segundo Trimestre del ejercicio del PEF 2013.

Como se puede observar, son cinco los PP que experimentaron reasignación de ramos en el comparativo entre el Anexo 12 del PEF y el Segundo IT de 2013, sin que hayan reportado incrementos o decrementos presupuestales.

2. Modificaciones presupuestales respecto al Decreto de PEF 2013

El seguimiento del GEMIG para 2013, permite identificar los siguientes montos presupuestales globales, por categoría analizada:

Cuadro 4
Montos presupuestales del GEMIG en el Segundo Trimestre de 2013

| Insumo | Total del GEMIG (millones de pesos) |
|------------------------------------|--|
| Anexo 12 del Decreto de PEF 2013 | 18 760.6 |
| “Original” en el Segundo IT 2013 | 18 312.2 |
| “Modificado” en el Segundo IT 2013 | 17 536.3 |
| “Programado” en el Segundo IT 2013 | 7 032.5 |
| “Pagado” en el Segundo IT 2013 | 6 323.8 |

Fuente. CEAMEG con base en el Decreto de PEF 2013 y el *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*, relativo al “Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, en el Segundo Trimestre del ejercicio del PEF 2013.

Cabe mencionar que en los totales antes señalados no se incorporan los montos del GEMIG del ramo GYR IMSS, ni del GYN ISSSTE, por tratarse de instituciones en las que, además del presupuesto público, se suman recursos propios derivados de aportaciones obrero-patronales.

Por la misma razón (recursos propios) no se incluyen los montos de cuatro programas del ramo 18 Energía, de un total de nueve PP con los que cuenta este ramo en el Anexo 12 del PEF 2013. Solo cinco PP de este ramo cuentan con recursos derivados del presupuesto público federal en el referido anexo).

Por otra parte, cuando se compara el monto total del GEMIG en el Anexo 12 del Decreto de PEF 2013 (que asciende a 18 760.6 mdp) y el total del presupuesto “Modificado” que reporta el Segundo Informe Trimestral de 2012 (el cual alcanzó la suma de 17 536.3 mdp), se observa una disminución de 1 224.2 mdp, lo que significa un ajuste aplicado por la SHCP que disminuye en 6.5% el GEMIG para su ejercicio en el presente año.

De los 99 PP que presentaron el Segundo IT en 2013, en el comparativo con el Anexo 12 del decreto de PEF, se reporta lo siguiente:

- 24 PP no tuvieron variación presupuestal respecto al decreto,
- 21 PP reportan incrementos,
- 54 PP reflejan decrementos presupuestales,

Cabe mencionar que en el Segundo IT 2013, al igual que en el trimestre anterior, aparece reportado el PP Programa de inversión en equipamiento e infraestructura, del ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Sin embargo su información presupuestal registra como “No Aplica” (N/A) y el programa no forma parte del Anexo 12 del PEF 2013.

Asimismo, se reporta que de los 101 PP del Anexo 12 del decreto de PEF 2013, dos de ellos no presentaron el Segundo IT:

- PP Programa de Sustentabilidad de los recursos naturales, del ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con 50 mdp en el Anexo.
- PP Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud, del ramo 11 Educación Pública, con 1 mdp en el Anexo.

A. Incrementos presupuestales

Al analizar los montos de los programas que reportan información sobre el avance del ejercicio en el Segundo IT de 2013, respecto al Anexo 12 del decreto de PEF, se identifican 21 PP con incrementos presupuestales.

No obstante, es importante señalar que solo 14 de estos programas con incrementos suman sus recursos al GEMIG, es decir, este gasto etiquetado muestra un incremento entre el Anexo 12 y el Segundo IT por un monto nominal de 7.9 mdp. Estos incrementos presupuestales (7.9 mdp) representan 0.04 % respecto al total del GEMIG en el Anexo 12 (que suma un total de 18 760.6 mdp).

Los siete PP restantes reportan incrementos por 490 mdp adicionales procedentes de recursos propios, los cuales no suman al gasto etiquetado (tres PP en el ramo 18 Energía, dos PP en el ramo GYR IMSS y dos PP en el ramo GYN ISSSTE).

Los 14 PP que estarían presentando incrementos presupuestales que suman al GEMIG, en este comparativo entre el Anexo 12 y el Segundo IT, son los siguientes:

Cuadro 5

| Programas presupuestarios (PP) que reportan incrementos entre el Anexo 12 del decreto de PEF 2013 y el Segundo Informe Trimestral, y que suman al Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) | | | | |
|--|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| Programa Presupuestario (PP) y ramo | Presupuesto aprobado en el Anexo 12 del PEF (millones de pesos) | Presupuesto “modificado” en el Segundo IT | Incremento (millones de pesos) | Porcentaje de incremento |
| PP Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género Ramo 05 Relaciones Exteriores | 0.985 | 1.06 | 0.08 | 7.6 |
| PP Actividades de Apoyo Administrativo Ramos 06 Hacienda y Crédito Público | 15.8 | 17.3 | 1.53 | 9.7 |

| | | | | |
|--|--------|---------|-------|-------|
| PP Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) Ramo 06 Hacienda y Crédito Público | 443.88 | 443.9* | 0.005 | 0.005 |
| PP Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género Ramo 06 Hacienda y Crédito Público | 413.7 | 417.2 | 3.5 | 0.8 |
| PP Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario Ramo 10 Economía | 118.82 | 118.83* | 0.004 | 0.004 |
| PP Actividades de apoyo administrativo Ramo 12 Salud | 37.90 | 37.91* | 0.003 | 0.01 |
| PP Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno Ramo 12 Salud | 4.41 | 4.42* | 0.002 | 0.05 |
| PP Calidad en Salud e Innovación Ramo 12 Salud | 15.43 | 15.44* | 0.002 | 0.02 |
| PP Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud Ramo 12 Salud | 57.18 | 57.19* | 0.001 | 0.001 |
| PP Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social Ramo 13 Marina | 42.46 | 42.47* | 0.002 | 0.01 |
| PP Investigar y perseguir los delitos del orden federal Ramo 17 Procuraduría General de la República | 95.7 | 96.2 | 0.52 | 0.5 |
| PP Apoyo a la competitividad de las empresas y prestadores de servicios turísticos Ramo 21 Turismo | 6.7 | 8.1 | 1.43 | 21.3 |
| PP Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Asuntos de la mujer y de | 17.8 | 18.7 | 0.91 | 5.1 |

Igualdad entre mujeres y hombres
Ramo 35 Comisión Nacional de Derechos Humanos

| | | | | |
|--|------|-------|-------|-------|
| PP Producción y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional | 43.5 | 43.5* | 0.001 | 0.003 |
| Ramo 40 INEG | | | | |

Fuente: CEAMEG con base en el Decreto de PEF 2013 y el *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*, relativo al “Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, en el Segundo Trimestre del ejercicio del PEF 2013.

*Estos incrementos pueden derivar de redondeos en la presentación de los datos en el Segundo IT de 2013, no obstante se retoman de manera directa, tal y como los muestra el informe trimestral.

Los siete PP restantes, cuyos incrementos no suman al GEMIG, son los que a continuación se muestran:

Cuadro 6

| Programas presupuestarios (PP) con recursos propios que reportan incrementos entre el Anexo 12 del decreto de PEF 2013 y el Segundo Informe Trimestral, y que no suman al Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) | | | | |
|--|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| Programa Presupuestario (PP) y ramo | Presupuesto aprobado en el Anexo 12 del PEF (millones de pesos) | Presupuesto “modificado” en el Segundo IT | Incremento (millones de pesos) | Porcentaje de incremento |
| PP Actividades de apoyo administrativo * Ramo 18 Energía | 1.0 | 1.01** | 0.01 | 0.5 |
| Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno* Ramo 18 Energía | 0.16 | 0.17** | 0.01 | 3.0 |
| Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica* Ramo 18 Energía | 0.60 | 0.61** | 0.01 | 0.8 |
| Atención a la Salud Reproductiva* GYR IMSS | 5 197.4 | 5 684.1 | 489.95 | 3.5 |
| Servicios de guardería* GYR IMSS | 8 697.76 | 8 700.00** | 3.23 | 0.04 |
| Control del Estado de Salud de la Embarazada GYN ISSSTE | 169.10 | 169.11** | 0.003 | 0.002 |

| | | | | |
|----------------------------------|-------|---------|--------|-------|
| Equidad de Género* GYN ISSSTE | 29.56 | 29.57** | 0.0002 | 0.001 |
|----------------------------------|-------|---------|--------|-------|

Fuente: CEAMEG con base en el Decreto de PEF 2013 y el *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*, relativo al “Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, en el Segundo Trimestre del ejercicio del PEF 2013.

*Estos programas cuentan con recursos propios que no suman al GEMIG.

**Los incrementos pueden derivar de redondeos en la presentación de los datos en el Segundo IT de 2013, no obstante se retoman de manera directa, tal y como los muestra el informe trimestral.

B. Decrementos presupuestales

Son 54 PP los que presentan decrementos en el comparativo entre el GEMIG asignado en el Anexo 12 y el monto modificado del Segundo IT del PEF 2013. No obstante, solo la disminución presupuestal de 53 programas impacta negativamente al total del GEMIG, reportándose un monto “modificado” total con decremento de 1 181.215 mdp, respecto al Anexo 12 en el decreto.

El programa adicional que reporta disminución presupuestal, pero que no impacta al total del GEMIG, por contar con recursos propios que no suman al gasto etiquetado, es el PP Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y Apoyo Tecnológico a los Procesos Productivos en Control de Calidad, Sistemas Informáticos y de Telecomunicaciones; del ramo 18 Energía, con una reducción de 1 111 pesos (es decir, 0.001 mdp).

Entre los PP que presentan entre 50 y 100 por ciento de decremento presupuestal en el periodo, se encuentran los siguientes:

Cuadro 7

| Programas presupuestarios (PP) con Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) que reportan decrementos entre 50 y 100 por ciento, en el comparativo del Anexo 12 del decreto de PEF 2013 y el Segundo Informe Trimestral | | | | |
|--|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| Programa Presupuestario (PP) y ramo | Presupuesto aprobado en el Anexo 12 del PEF (millones de pesos) | Presupuesto “modificado” en el Segundo IT | Decremento (millones de pesos) | Porcentaje de decremento |
| PP Investigar y perseguir los delitos relativos a la | 10.35 | 0.0 | 10.35 | 100% |

| | | | | |
|---|-------|-------|--------|-------|
| Delincuencia Organizada Ramo 17 Procuraduría General de la República | | | | |
| PP Programa Hábitat Ramo 20 Desarrollo Social | 619.5 | 0.0 | 619.5 | 100% |
| PP Establecer y conducir la política de turismo Ramo 21 Turismo | 0.005 | 0.0 | 0.005 | 100% |
| PP Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental Ramo 16 Medio Ambiente | 35.2 | 0.2 | 35.09 | 99.6% |
| PP Programa de Empleo Temporal (PET) Ramo 16 Medio Ambiente | 199.7 | 61.35 | 138.38 | 69.3% |
| PP Actividades de Apoyo Administrativo Ramo 21 Turismo | 0.6 | 0.2 | 0.43 | 68.3% |
| PP Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN Ramo 07 Defensa Nacional | 104.0 | 51.28 | 52.72 | 50.7% |

Fuente: CEAMEG con base en el Decreto de PEF 2013 y el *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*, relativo al "Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", en el Segundo Trimestre del ejercicio del PEF 2013.

3. Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Uno de los elementos novedosos que se incorporan en el PEF 2013 publicado por la SHCP, son las *Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de*

discriminación de género (SHCP, 2012c), las cuales contienen información general respecto a los ramos, los PP, la descripción de las acciones a realizar en cada programa, así como los tipos y número de éstas, señalando el presupuesto del GEMIG asignado a cada una de las acciones de los PP del Anexo 12 del PEF.

Son tres tipos de acciones a realizar en los que se desagrega la información presupuestal de los PP con GEMIG, como se muestra a continuación:

Cuadro 8

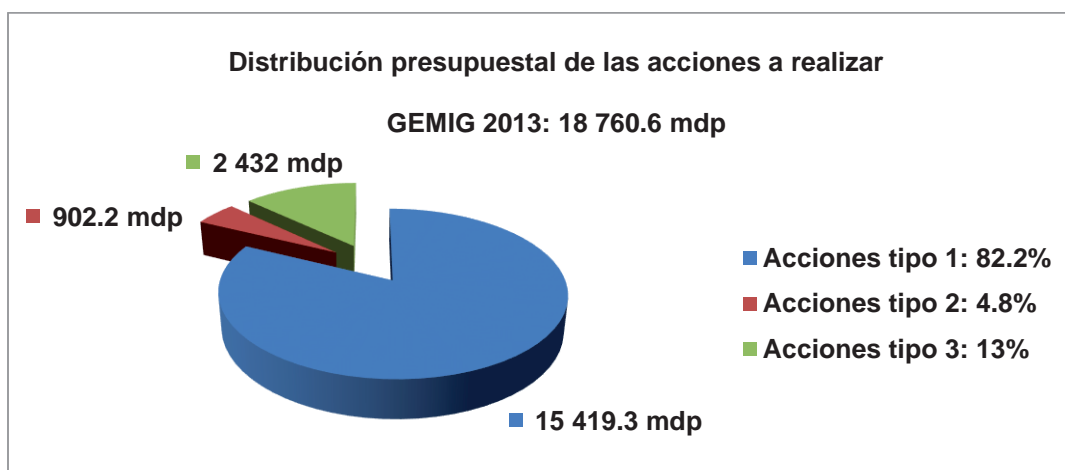
| Tipos de Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, del PEF 2013 | |
|--|---|
| 1 | Igualdad entre mujeres y hombres |
| 2 | Erradicación de la violencia de género |
| 3 | Erradicación de cualquier forma de Discriminación de género |
| Fuente: CEAMEG, con base en las Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2013 publicadas por la SHCP. | |

De la revisión de las 133 acciones contenidas en el referido documento, es posible determinar el monto presupuestal distribuido por tipo de acciones, a saber:

- Acciones del tipo 1 “Igualdad entre mujeres y hombres”: 15 419.30 mdp, distribuidos en 87 acciones con GEMIG.
- Acciones del tipo 2 “Erradicación de la violencia de género”: 909.2 mdp, distribuidos en 22 acciones con GEMIG.
- Acciones del tipo 3 “Erradicación de cualquier forma de Discriminación de género”: 2 432 mdp, distribuidos en 24 acciones con GEMIG.

Si se atiende al monto destinado a cada tipo de acción, resulta que las acciones del tipo 1 concentran 82.2% del GEMIG; las acciones del tipo 2 constituyen 4.8%; mientras que el tipo 3 representan 13%, como se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfico 1



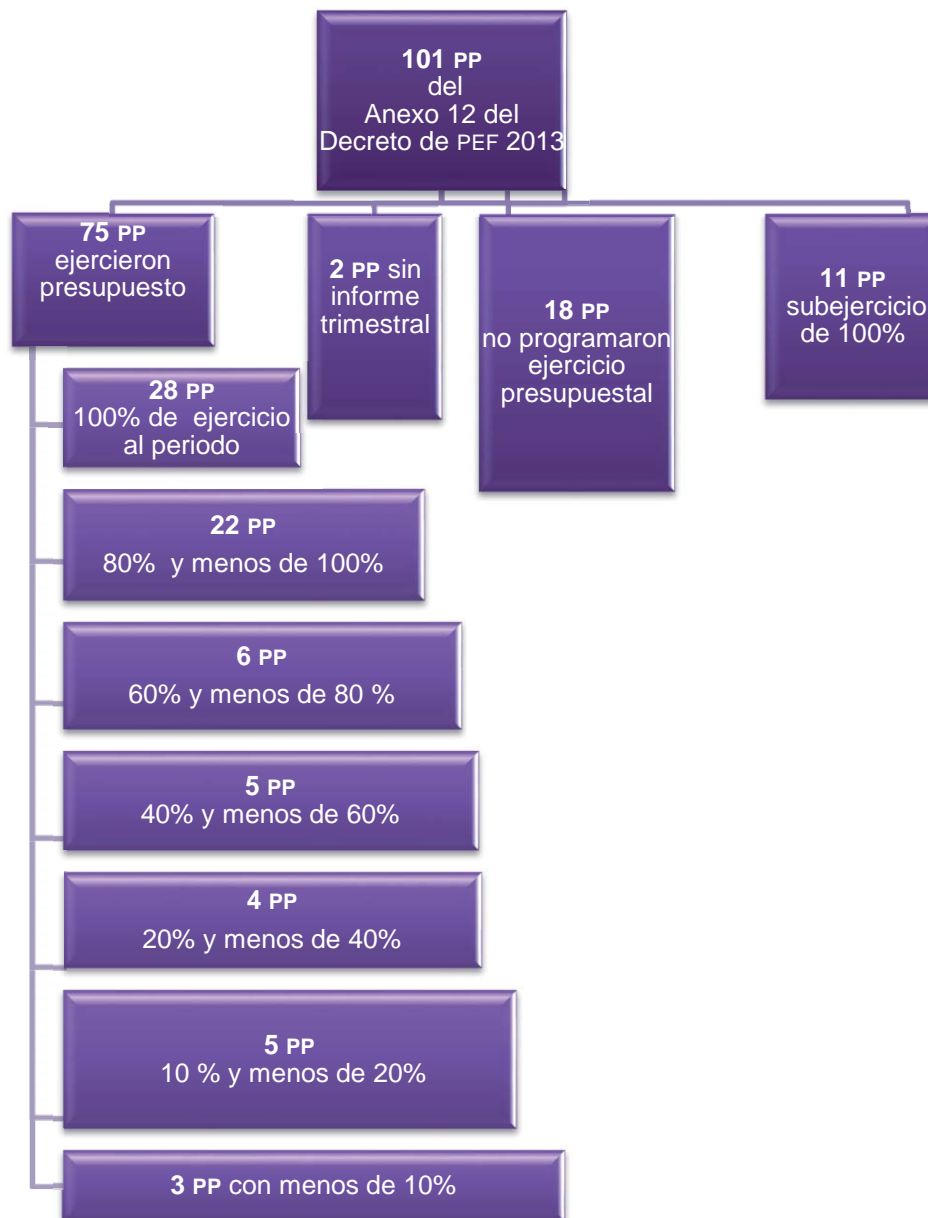
Respecto al número de acciones por cada tipo, el 65.4% de las acciones corresponden al tipo 1 Igualdad entre mujeres y hombres; 16.5% son acciones del tipo 2 Erradicar la violencia de género; mientras que el 18.0 % de las acciones está destinadas a la Erradicación de todo tipo de discriminación de género.

Es relevante mencionar que el Segundo IT 2013 no desglosa el reporte del ejercicio presupuestal por acción a realizar, de tal forma que no es posible determinar el avance en la aplicación de los recursos a ese nivel de desagregación en el periodo que se revisa.

III. Análisis del ejercicio presupuestal en el Segundo trimestre de 2013

En el presente apartado se realiza un comparativo de las modificaciones presupuestales observadas en los montos que reporta el segundo IT de 2013 en el rubro “Pagado”, respecto a los montos identificados del GEMIG en el presupuesto “Programado” que reporta en informe en dicho periodo.

Para el análisis se revisan los PP que programaron presupuesto para ejercer en el periodo, los que no programaron ejercicio en el Segundo trimestre, los PP que no presentaron información, aquellos programas que no ejercieron los recursos programados (subejercicios), así como los que ejercieron los recursos previstos en el segundo trimestre.



Fuente: CEAMEG, con base en *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*, relativo al “Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, en el Segundo Trimestre del ejercicio del PEF 2013.

Es importante enfatizar que de acuerdo al artículo 24 del Decreto de PEF 2013, todas las dependencias y entidades ejecutoras del gasto federal que manejen programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 12 deben informar sobre los resultados de los mismos. Obligación que también se

encuentra fundamentada en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, **informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.**

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

En virtud de lo anterior, se observan dos PP del Anexo 12 que no cumplieron dicha obligación en el Segundo IT, siendo los siguientes:



Fuente: CEAMEG, con base en *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*, relativo al "Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", en el Segundo Trimestre del ejercicio del PEF 2013.

Al revisar los Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, del Segundo Trimestre de 2013, no se encontró información presupuestal o cualitativa que hicieran referencia a los programas mencionados en el gráfico anterior.

1. Ejercicio por Ramos

Continuando con el análisis de los datos observados en el Segundo IT de 2013, con respecto a las metas presupuestales programadas para ejercer en cada ramo, se desprende la siguiente información:

Cuadro 9
Ejercicio del GEMIG por ramos en el Segundo IT del ejercicio del PEF 2013

| Variaciones presupuestales del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) derivadas del comparativo entre el monto programado y el monto pagado en el Segundo Informe Trimestral sobre el Avance de los Programas con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013 | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------|------------|---------|---|----------------|-------------------|
| Ramo y Programa Presupuestario | Unidad Responsable | Acciones a realizar 2013 | Anexo 12 Decreto de PEF | Desagregado por acciones | Segundo informe trimestral 2013 | | | | Variaciones al Segundo IT 2013 Pagado vs Programado | | |
| | | | | | Original | Modificado | Programado | Pagado | Monto (mdp) | % de ejercicio | % de Subejercicio |
| Total de GEMIG para el Poder Ejecutivo | | | 18 760.6 | 18 758.0 | 18312.2 | 17536.3 | 7032.5 | 6323.8 | -708.7 | 89.9 | 10.1 |
| 04 Gobernación | | | 201.4 | 198.8 | 201.4 | 200.0 | 14.2 | 13.4 | -0.8 | 94.3 | 5.7 |
| 05 Relaciones Exteriores | | | 11.0 | 11.0 | 11.0 | 11.1 | 10.1 | 10.1 | 0.0 | 100.0 | 0.0 |
| 06 Hacienda y Crédito Público | | | 1 383.4 | 1 383.4 | 1385.68 | 1373.52 | 511.28 | 212.40 | -298.9 | 41.5 | 58.5 |
| 07 Defensa Nacional | | | 104.0 | 104.0 | 104.00 | 51.28 | 0.41 | 0.41 | 0.00 | - | - |
| 10 Economía | | | 1 240.5 | 1 240.5 | 840.92 | 1239.95 | 259.20 | 248.94 | -10.3 | 96.0 | 4.0 |
| 11 Educación Pública | | | 708.4 | 708.4 | 707.43 | 661.68 | 137.05 | 136.64 | -0.4 | 99.7 | 0.3 |
| 12 Salud | | | 4 293.7 | 4 293.7 | 4293.75 | 4169.98 | 1844.49 | 1838.67 | -5.8 | 99.7 | 0.3 |
| 13 Marina | | | 45.5 | 45.5 | 45.47 | 45.45 | 13.67 | 13.67 | 0.00 | 100.00 | 0.00 |
| 14 Trabajo y Previsión Social | | | 43.5 | 43.5 | 43.46 | 42.52 | 11.62 | 10.28 | -1.3 | 88.5 | 11.5 |
| 15 Reforma Agraria/Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | | | 4 806.6 | 4 806.6 | 4806.60 | 4687.65 | 2015.24 | 2015.20 | 0.0 | 100.0 | 0.0 |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | | | 319.2 | 319.2 | 319.19 | 143.85 | 59.52 | 34.03 | -25.5 | 57.17 | |
| 17 Procuraduría General de la República | | | 122.0 | 122.0 | 121.99 | 111.64 | 36.30 | 26.73 | -9.6 | 73.6 | 26.36 |
| 18 Energía | | | 0.5 | 0.5 | 0.53 | 0.53 | 0.10 | 0.01 | -0.1 | 10.0 | 90.0 |
| 18 Energía ^A (Recursos propios que no suman al total del GEMIG) | | | 2.1 | 2.1 | 2.3 | 2.3 | 1.1 | 0.1 | - 1.0 | 8.0 | 92.0 |
| 19 Aportaciones de Seguridad Social | | | 0.7 | 0.7 | 0.65 | 0.65 | 0.65 | 0.29 | -0.4 | 44.6 | 55.4 |
| 20 Desarrollo Social | | | 4 887.7 | 4 887.7 | 4887.70 | 4252.63 | 1788.84 | 1486.62 | -302.2 | 83.1 | 16.9 |
| 21 Turismo | | | 7.3 | 7.3 | 7.32 | 8.32 | 3.29 | 1.95 | -1.3 | 59.3 | 40.73 |
| 22 Instituto Federal Electoral | | | 9.0 | 9.0 | 9.00 | 9.00 | 5.35 | 0.19 | -5.2 | 3.6 | 96.45 |
| 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos | | | 17.8 | 17.8 | 17.77 | 18.68 | 8.73 | 7.21 | -1.5 | 82.6 | 17.41 |
| 38 Conacyt | | | 60.0 | 60.0 | 60.00 | 60.00 | 20.00 | 20.00 | 0.0 | 100.0 | 0.00 |
| 40 INEG | | | 43.6 | 43.6 | 43.56 | 43.56 | 41.98 | 41.98 | 0.00 | 100.00 | 0.00 |
| GYR IMSS ^A (Recursos propios. No suman al total del GEMIG) | | | 13 895.0 | 13 895.0 | 13895.01 | 14384.96 | 6760.77 | 6387.04 | -373.7 | 94.5 | 5.5 |
| GYN ISSSTE ^A (Recursos propios que no suman al total del GEMIG) | | | 198.7 | 170.6 | 198.68 | 198.68 | 76.04 | 74.38 | -1.7 | 97.8 | 2.2 |

Fuente: CEAMEG, con base en *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*, relativo al "Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", en el Segundo Trimestre del ejercicio del PEF 2013.

De igual forma se observa que cinco ramos ejercieron menos del 50% del recurso programado:

Cuadro 10
Ramos que ejercieron menos del 50% de su presupuesto programado
en el Segundo Informe Trimestral (IT) 2013

| Ramo Programa Presupuestario y Unidad Responsable | Anexo Decreto PEF 12 de | Segundo IT | | Variaciones al Segundo IT de 2013 Pagado vs Programado | |
|--|-------------------------|------------|--------|--|----------------|
| | | Programado | Pagado | Monto (mdp) | % de ejercicio |
| 06 Hacienda y Crédito Público | 1 383.4 | 426.28 | 212.40 | -213.9 | 49.8 |
| 18 Energía | 0.5 | 0.10 | 0.01 | -0.1 | 10.0 |
| 18 Energía ^A (Recursos propios que no suman al total del GEMIG) | 2.1 | 1.0 | 0.1 | - 1.0 | 8.7 |
| 19 Aportaciones de Seguridad Social | 0.7 | 0.65 | 0.29 | -0.4 | 44.6 |
| 22 Instituto Federal Electoral | 9.0 | 5.35 | 0.19 | -5.2 | 3.6 |

Fuente: CEAMEG, con base en *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*, relativo al “Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, en el Segundo Trimestre del ejercicio del PEF 2013.

2. Ejercicio por programas presupuestarios

Del total de los 99 PP identificados en el Segundo IT de 2013, publicado por la SHCP, se desprende la siguiente información respecto a su ejercicio presupuestal:

A. Programas con 100% de ejercicio

Se identificaron **28** PP en este rango:

05 Relaciones Exteriores

- Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género. Con un monto original de 0.98 mdp, presenta un ligero incremento de 0.075 mdp en el presupuesto modificado (0.7 por ciento), quedando en 1.06 mdp, de los cuales se programaron y ejercieron 0.08 mdp en el segundo trimestre.
- Protección y asistencia consular. Con un monto original y modificado de 10.0 mdp, se programó y ejerció en su totalidad en el periodo.

06 Hacienda y Crédito Público

- Actividades de Apoyo Administrativo. Monto original de 18.1 mdp, presenta un ligero decremento en su presupuesto modificado, quedando en 17.3 mdp. Se programaron y ejercieron 4.39 mdp.
- Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno. Monto original y modificado de 7.5 mdp, se programaron y ejercieron 3.25 mdp al periodo.

07 Defensa Nacional

- Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN. Monto original de 104 mdp, reporta un decremento de 52.7 mdp, quedando con un presupuesto modificado de 51.28 mdp. Programó 0.41 mdp al periodo, ejerció al 100 por ciento de ejercicio presupuestal

10 Economía

- Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur). Monto original de 197.5 mdp, presenta un decremento mínimo por 0.59 mdp, quedando su presupuesto modificado en 196.9 mdp, de los cuales se programaron y ejercieron 152.19 mdp al periodo.
- Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario. Con un monto original y modificado de 118.8 mdp, programó 90.61 mdp al periodo, mismos que ejerció en su totalidad.

11 Educación Pública

- Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento. Monto original de 48.0 mdp, el cual presenta un decremento de 32.80 mdp, es decir, reporta una reducción de 68.3 por ciento, para quedar con un presupuesto modificado de 15.2 mdp, de los cuales se programaron y ejercieron 1.21 mdp, de acuerdo con el Segundo IT.

12 Salud

- Actividades de apoyo administrativo. Con un monto original y modificado de 37.9 mdp, programó y ejerció al periodo 12.23 mdp.
- Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno. Monto original y modificado de 4.4 mdp, programó y ejerció 1.86 mdp.
- Calidad en Salud e Innovación. Monto original y modificado de 15.4 mdp. Presupuesto programado y ejercido de 6.96 mdp.
- Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud. Con un monto original y modificado de 1 mdp, programó y ejerció 0.52 mdp.
- Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud. Monto original y modificado de 57.2 mdp. Presupuesto programado y ejercido por 0.13 mdp.
- Prevención contra la obesidad. Con un monto original de 269.9 mdp, presenta un decremento de 15.7 mdp, quedando con un presupuesto modificado de 253.4 mdp, de los cuales programó y ejerció 144.5 mdp.
- Prevención y atención contra las adicciones. Monto original y modificado de 5 mdp. Programó y ejerció 2.64 mdp al periodo.
- Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación. Monto original y modificado de 130 mdp. Programó y ejerció 0.58 mdp.
- Reducción de la Mortalidad Materna. Con un monto original de 500 mdp, refleja una reducción de 3.92 mdp, es decir, 0.8 por ciento, quedando con un presupuesto modificado de 496.1 mdp, de los cuales programó y ejerció 435.29 mdp en el segundo trimestre de 2013.

13 Marina

- Administración y fomento de la educación naval. Monto original de 3 mdp, presenta una ligera reducción de 0.02 mdp, es decir, 0.67 por ciento, para quedar con un presupuesto modificado de 2.98 mdp, de los cuales programó y ejerció al periodo 1.07 mdp.

- Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social. Con un monto original y modificado de 42.5 mdp, programó y ejerció 12.60 mdp.

15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (anteriormente Reforma Agraria)

- Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (Fappa). Con un monto original de 378.9 mdp, se observa una reducción presupuestal de 30.16 mdp, lo que significa un decremento de 8.0 por ciento, para quedar con un monto modificado de 348.7 mdp, de los cuales programó y ejerció 96.13 mdp.
- Programa de Esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda (en el Anexo 12 del PEF 2013 este PP se ubicó en el ramo 06 Hacienda). Monto original y modificado de 2 315.0 mdp. Programó y ejerció 1 412.16 mdp.
- Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag). Monto original de 1 100 mdp, reporta una reducción de 88.35 mdp, es decir, 8.0 por ciento, quedando con un presupuesto modificado de 1 011.7 mdp, de los cuales se programaron y ejercieron 279.31 mdp al periodo.
- Programa de Vivienda Digna (en el Anexo 12 del PEF 2013 este PP apareció en el Ramo 20 Desarrollo Social). Monto original y modificado de 674.0 mdp, de los cuales programó y ejerció 145.05 mdp.
- Programa de Vivienda Rural (en el Anexo 12 del PEF 2013 este PP apareció en el Ramo 20 Desarrollo Social). Monto original y modificado de 200.4 mdp. Programó y ejerció 39.47 mdp.
- Rescate de espacios públicos (en el Anexo 12 del PEF 2013 este PP apareció en el Ramo 20 Desarrollo Social). Monto original de 138.3 mdp, presentando una ligera reducción de 0.48 mdp, es decir, 0.3 por ciento, para quedar con un presupuesto modificado de 137.9 mdp; de los cuales programó y ejerció 43.12 mdp.

18 Energía

- Actividades de apoyo administrativo. Monto original y modificado de 0.08 mdp, programó y ejerció al periodo 0.01 mdp.

38 Conacyt

- Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación. Monto original y modificado de 60 mdp. Programó y ejerció 20 mdp al segundo trimestre.

40 INEGI

- Producción y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional. Monto original y modificado de 43.6 mdp. Programó y ejerció al periodo 41.98 mdp.

B. Programas con 80% y menos de 100% de ejercicio

En el rango que comprende un ejercicio presupuestal de más de 80% y menos de 100%, con respecto a la meta programada al periodo, en el segundo trimestre de 2013 se identificaron 22 PP, se exponen a continuación:

04 Gobernación

- Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Monto original de 121.6 mdp. Ajuste presupuestal que presenta un decremento de 1.37 mdp, es decir, 1.1 por ciento, para quedar con un presupuesto modificado de 120.3 mdp, de los cuales programó 14.20 mdp y ejerció 13.39 mdp, lo que implica un ejercicio de 94.3 por ciento y un subejercicio de 5.7 por ciento al periodo.

06 Hacienda y Crédito Público

- Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas o No Localizadas. Monto original y modificado de 1.7 mdp. Programó 0.84 mdp y ejerció 0.81 mdp, es decir, reporta un ejercicio de 96.4 por ciento y un subejercicio mínimo de 0.3 por ciento.

08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

- Programa de Prevención y Manejo de Riesgos. Monto original y modificado de 250 mdp. Programó 136.77 mdp y ejerció 131.68 mdp, es decir, ejerció 96.3 por ciento y subejerció 5.1 mdp (3.7 por ciento).

09 Comunicaciones y Transportes

- Definición y conducción de la política de comunicaciones y transportes. Monto original de 5.5 mdp. Presenta una ligera reducción presupuestal por 0.3 mdp, es decir, 6.0 por ciento, quedando con un monto modificado de 5.2 mdp, de los cuales se programaron 2.31 mdp y se ejercieron 2.06 mdp, lo que implica un ejercicio de 89.2 por ciento y un subejercicio de 0.3 mdp, lo que implica 10.8 por ciento.

11 Educación Pública

- Impulso al desarrollo de la cultura. Monto original de 20 mdp, con una reducción presupuestal de 0.2 mdp, es decir, 1.0 por ciento de decremento, para quedar con un monto modificado de 19.8 mdp; de los cuales se programaron 9.42 mdp y se ejercieron 9.32 mdp, lo que significa un ejercicio de 98.9 por ciento y un subejercicio de 0.1 mdp (1.1 por ciento).
- Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas. Monto original de 130 mdp. Presenta una reducción de 3.35 mdp, quedando con un presupuesto modificado de 126.7 mdp, lo que implica una reducción de 2.6 por ciento. Programó al periodo 24.04 mdp y ejerció 23.93 mdp, por lo que reporta un ejercicio de 99.5 por ciento y un subejercicio de 0.1 mdp (es decir, 0.5 por ciento).

- Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes. Monto original de 223.2 mdp. Presenta un ligero decremento de 0.86 mdp, es decir, 0.4 por ciento de reducción presupuestal, quedando con un monto modificado de 222.4 mdp; de los cuales fueron programados 62.57 mdp y ejercidos 62.39 mdp, lo que implica un ejercicio de 99.7 por ciento, y un subejercicio de 0.2 mdp (0.3 por ciento).
- Programa del Sistema Nacional de Formación Continúa y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio. Monto original de 183.1 mdp, observándose un decremento de 8.49 mdp, es decir, una reducción de 4.6 por ciento, para quedar con un monto modificado de 174.6 mdp; de los cuales se programaron 39.81 mdp y se ejercieron 39.79 mdp, lo que significa que se ejerció 99.9 por ciento de lo programado.

12 Salud

- Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud. Monto original de 1 245.9 mdp, con una reducción presupuestal por 70.93 mdp, es decir, un decremento de 5.7 por ciento; reportando un monto modificado de 1 175 mdp, de los cuales se programaron 559.85 mdp y se ejercieron 556.32 mdp, lo que implica un ejercicio de 99.4 por ciento y un subejercicio mínimo de 3.5 mdp (0.6 por ciento).
- Investigación y desarrollo tecnológico en salud. Monto original y modificado de 157.5 mdp, de los cuales se programaron 42.50 mdp y se ejercieron 42.42 mdp, lo que significa un ejercicio de 99.8 por ciento y un subejercicio mínimo de 0.1 mdp (0.2 por ciento).
- Prestación de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención a la Salud. Monto original 1 081.3 mdp. Reducción presupuestal por 23.87 mdp, es decir, 2.2 por ciento de decremento, para quedar con un monto modificado de 1 057.4 mdp, de los cuales se programaron 441.50 mdp y se ejercieron 441.07 mdp, lo que implica un ejercicio de 99.9 por ciento y un subejercicio de 0.4 mdp (0.1 por ciento).

- Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS. Monto original de 229.44 mdp, con una ligera reducción de 0.052 mdp (0.02 por ciento), para quedar con un presupuesto modificado de 229.39 mdp; de los cuales se programaron 39.66 mdp y se ejercieron 39.54 mdp, ejerciendo 99.7 por ciento y subejerciendo 0.7 mdp (1.1 por ciento).
- Programa de Atención a Familia y Población Vulnerable. Monto original de 281.1 por ciento, reducción de 4.6 mdp, es decir, presenta un decremento de 1.7 por ciento, reportando un monto modificado de 276.5 mdp; de los cuales se programaron 65.83 mdp y se pagaron 65.13 mdp, lo que implica un ejercicio de 98.9 por ciento y un subejercicio de 0.7 mdp (1.1 por ciento).
- Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras. Monto original de 276 mdp, presentando un decremento de 4.7 mdp, lo que implica 1.7 por ciento de reducción, resultando un monto modificado de 271.3 mdp; de los cuales se programaron 57.91 mdp y se ejercieron 56.98. Lo anterior refiere un ejercicio de 98.4 por ciento y un subejercicio de 0.9 mdp, es decir (1.6 por ciento).
- Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico-degenerativas y transmisibles y lesiones. Monto original y modificado de 2.5 mdp, de los cuales se programaron 0.58 mdp y se ejercieron 0.55 mdp, presentando un ejercicio de 94.8 por ciento y un subejercicio de 0.03 mdp (5.2 por ciento).

14 Trabajo y Previsión Social

- Procuración de justicia laboral. Monto original de 24.7 mdp, con una reducción presupuestal de 0.62 mdp, es decir, un decremento de 2.5 por ciento, quedando un monto modificado de 24.1 mdp, de los cuales se programaron 9.69 mdp y se ejercieron 9.06 mdp, lo que significa un ejercicio de 93.5 por ciento y un subejercicio de 0.6 mdp (6.5 por ciento).

20 Desarrollo Social

- Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras. Monto original de 3 547.6 mdp, presenta una reducción presupuestal de 14.71 mdp, lo que representa un decremento de 0.4 por ciento, quedando un presupuesto modificado de 3 532.9 mdp; de los cuales 1 478.83 fueron programados al periodo y ejercidos 1 382.06 mdp, lo que significa un ejercicio de 93.5 por ciento y un subejercicio de 96.8 mdp (6.5 por ciento).

35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

- Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Asuntos de la mujer y de Igualdad entre mujeres y hombres. Monto original de 17.8 mdp, presentando un ligero incremento de 0.91 mdp, lo que implica un aumento de 5.1 por ciento, resultando en un presupuesto modificado de 18.7 mdp; de los cuales se programaron 8.73 mdp y se ejercieron 7.21 mdp, por lo que se ejerció 82.6 por ciento, quedando subejercidos 1.5 mdp (17.4 por ciento).

GYR IMSS ^A (Recursos propios. No suman al total del GEMIG)

- Atención a la Salud Reproductiva^(A). Monto original de 5 197.4 mdp (que no suma al GEMIG, por tratarse de recursos propios), presentando una reducción de 486.72 mdp, es decir, un decremento de 9.4 por ciento, resultando un monto modificado de 5 684.1 mdp; de los cuales se programaron 2 553.06 mdp y se ejercieron 2 267.39 mdp, lo que implica un ejercicio de 88.8 por ciento y un subejercicio de 285.7 mdp (11.2 por ciento).
- Servicios de guardería^(A). Monto original de 8 697.7 mdp. Incremento presupuestal de 3.23 mdp, es decir, 0.04 por ciento más; resultado un monto modificado de 8 700.9 mdp; de los cuales fueron programados al periodo 4 207.71 mdp, habiéndose ejercido 4 119.65 mdp, lo que implica un ejercicio de 97.9 por ciento y un subejercicio de 88.1 mdp, es decir, 2.1 por ciento.

GYN ISSSTE ^A (Recursos propios. No suman al total del GEMIG)

- Control del Estado de Salud de la Embarazada^(A). Monto original y modificado de 169.1 mdp, de los cuales se programaron al periodo 65.59 mdp, ejerciéndose 65.09 mdp, lo que representa un ejercicio de 99.2 por ciento y un subejercicio mínimo de 0.5 mdp, es decir, 0.8 por ciento.
- Equidad de Género. Monto original y modificado de 29.6 mdp, de los cuales fueron programados 10.45 mdp y ejercidos 9.29 mdp, lo que implica un ejercicio de 88.9 por ciento y un subejercicio de 1.2 mdp, es decir, 11.1 por ciento.

C. Programas con 60% y menos de 80% de ejercicio

Se identificaron seis PP que reportan haber pagado más de 60% y menos de 80% de la meta presupuestal programada al segundo trimestre de 2013, que son los siguientes:

06 Hacienda y Crédito Público

- Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI). Monto original y modificado de 443.9 mdp. Se programaron 129.49 mdp y se ejercieron 81.29 mdp, lo que implica un ejercicio de 62.8 por ciento y un subejercicio de 48.2 mdp, es decir, 37.2 por ciento.

08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

- Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural. Monto original y modificado de 145 mdp. Se programaron 109.13 mdp y se ejercieron 69.79 mdp, lo que implica un ejercicio de 64 por ciento y un subejercicio de 39.3 mdp, es decir, 36 por ciento.
- Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios. Monto original de 4.3 mdp, reportando una ligera reducción de 0.09 mdp, es decir, 2 por ciento de decremento, resultando un monto modificado de 4.2 mdp. Se

programaron 2.24 mdp y se ejercieron 1.53 mdp. Lo anterior indica que se ejerció 68.3 por ciento de los recursos programados al periodo, mientras que el subejercicio fue de 0.7 mdp, que representa 31.7 por ciento.

14 Trabajo y Previsión Social

- Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral. Monto original de 18.8 mdp, observándose una reducción presupuestal de 0.3 mdp, es decir, un decremento de 1.7 por ciento, resultando un monto modificado de 18.5 mdp; de los cuales se programaron 1.93 mdp y se ejercieron 1.22 mdp, lo que implica un ejercicio de 63.2 por ciento y un subejercicio de 0.7 mdp (36.8 por ciento).

16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

- Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (Procodes). Monto original y modificado de 75.6 mdp, de los cuales se programaron 50.39 mdp, habiéndose ejercido 34.02 mdp, lo que significa un ejercicio de 67.5 por ciento y un subejercicio de 16.4 mdp, lo que representa 32.5 por ciento de recurso no aplicado en el periodo.

17 Procuraduría General de la República

- Investigar y perseguir los delitos del orden federal. Monto original de 95.7 mdp, reportando un incremento de 0.52 mdp, lo que implica 0.5 por ciento más, resultando un presupuesto modificado de 96.3 mdp; de los cuales fueron programados al periodo 34.94 mdp, siendo ejercidos 26.43 mdp. Lo anterior significa que se ejerció 75.6 por ciento del recurso programado y quedaron en subejercicio 8.5 mdp, es decir, 24.4 por ciento.

D. Programas de 40% y menos de 60% de ejercicio

Se observan cinco PP que ejercieron más de 40% y menos de 60% de la meta presupuestal programada en el segundo trimestre de 2013:

06 Hacienda y Crédito Público

- Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de Delitos de Alto Impacto. Monto original de 5.9 mdp, reportando una reducción de 0.57 mdp, es decir, 9.6 por ciento de decremento, resultando un monto modificado 5.4 mdp; de los cuales se programaron 2.61 mdp y se ejercieron 1.28 mdp, situación que representa un ejercicio de 49 por ciento y un subejercicio de 1.3 mdp, por lo que 51 por ciento del recurso previsto al periodo no se aplicó.
- Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género. Con un monto original de 413.7 mdp, se reporta un ligero incremento de 3.5 mdp, es decir, 0.8 por ciento más de lo aprobado en el Anexo 12, resultando un presupuesto modificado de 417.2 mdp. Fueron programados 176.84 mdp y se ejercieron 100.85 mdp, es decir, 57 por ciento, mientras que se estaría reportando un subejercicio de 76 mdp, es decir, 43 por ciento al periodo.

19 Aportaciones de Seguridad Social

- Apoyo económico a viudas de veteranos de la Revolución Mexicana. Monto original y modificado de 0.65 mdp, los cuales fueron programados en su totalidad al periodo. No obstante, se ejercieron solamente 0.29 mdp, lo que representa un ejercicio de 44.6 por ciento y un subejercicio de 0.4 mdp, es decir, 55.4 mdp.

20 Desarrollo Social

- Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres. Monto original de 258.4 mdp, presentando una

ligera reducción presupuestal por 0.81 mdp, es decir, un decremento de 0.3 por ciento. Monto modificado de 257.6 mdp, de los cuales se programaron 192.05 mdp y se ejercieron 93.80 mdp, lo que implica un ejercicio de 48.8 por ciento y un subejercicio de 98.3 mdp que representan 51.2 por ciento.

21 Turismo

- Apoyo a la competitividad de las empresas y prestadores de servicios turísticos. Monto original 6.7 mdp, reportando un incremento de 1.43 mdp, es decir, 21.3 por ciento. El monto modificado es de 8.1 mdp, de los que se programaron 3.29 mdp, ejerciéndose 1.95 mdp. Lo anterior significa un ejercicio de 59.3 por ciento y un subejercicio de 1.3 mdp, lo que implica 40.7 por ciento.

En el cuadro que a continuación se presenta, se encuentran las justificaciones que reporta la Información Cualitativa del Segundo IT, respecto al subejercicio del GEMIG en los seis programas antes mencionados:

Cuadro 11
Motivos por los que no se pagó el total del presupuesto programado en el Segundo IT 2013

| Programa | Justificación |
|---|---|
| <p>06 Hacienda y Crédito Público</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de Delitos de Alto Impacto | <p>Los obstáculos que mencionan en el Anexo 2 reporta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complejidad de los trámites administrativos para el ejercicio adecuado de los recursos • Cargas de trabajo intensas del personal, lo que con frecuencia impide que acudan a capacitarse o los obliga a abandonar por horas las capacitaciones para atender otros asuntos institucionales. |
| <p>06 Hacienda y Crédito Público</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género | <p>En la información Cualitativa no se encontró ningún Obstáculo para el programa sin embargo en las acciones de mejora solo se menciona el enfatizar la coordinación con directoras de refugios y representantes de organizaciones civiles para realizar el diagnóstico de refugios, así como la elaboración del modelo integral de atención .</p> |

Cuadro 11
Motivos por los que no se pagó el total del presupuesto programado en el Segundo IT
2013

| Programa | Justificación |
|---|--|
| <p>19 Aportaciones de Seguridad Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo económico a viudas de veteranos de la Revolución Mexicana | <p>De las 52 viudas de veteranos previstas para brindarles apoyo económico al término del primer semestre del año sólo 46 recibieron la ayuda, en virtud de que tres de ellas no ejercieron el cobro correspondiente durante el segundo trimestre del año. Las beneficiadas de este programa se distribuyeron en 11 entidades federativas</p> <p>Uno de los obstáculos que se encontró es que no se conoce su estado de salud, no se presentan a pasar revista de sobrevivencia o no se presentan a cobrar su ayuda económica semestral. En ocasiones demora la información o entregue el acta de defunción.</p> <p>En algunos municipios no existe una oficina en la que las viudas puedan pasar revista de supervivencia por lo cual tiene que trasladarse a otro municipio.</p> <p>Las causas por las cuales al final del segundo trimestre del presente año, tres viudas no se presentaron a cobrar son: la Viuda que vive en Puebla, debido a trámites que no ha podido concluir de carácter jurídico. Otra de Ellas de Cuautla, Morelos fue por enfermedad y la tercera la que radica en Chilpancingo, Guerrero se desconoce la cauda a la fecha de la elaboración del presente reporte.</p> |
| <p>20 Desarrollo Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres | <p>Solo se identifica acciones que se han realizado, sin poder tener un dato en concreto del motivo para tener retraso en su ejercicio presupuesta,</p> <p>No se encontró información en los Obstáculos que se presentan durante la operación</p> |
| <p>21 Turismo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la competitividad de las empresas y prestadores de servicios turísticos | <p>Obstáculos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y compromiso de todas y todos los integrantes de los diversos instrumentos: Comité de Género y Comité HyAS (Hostigamiento y Acosos Sexual). • Cambios de enlaces intrainstitucionales de los diversos instrumentos de política. |

Fuente: CEAMEG, con base en el Segundo IT 2013 publicado por la SHCP y el Anexo 2 Información Cualitativa sobre el avance de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, en el Segundo IT, del mismo año.

E. Programas de 20% y menos de 40% de ejercicio

Los cuatro PP que se identificaron en el rango entre 20% y 40% de ejercicio de la meta presupuestal en el segundo trimestre de 2013 son los siguientes:

10 Economía

- Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonaes). Monto original y modificado de 524.6 mdp, de los cuales se programaron 16.40 mdp y se ejercieron solamente 6.14 mdp. El ejercicio fue de 37.4 por ciento y el subejercicio de 10.3 mdp, es decir, 10.3 por ciento.

17 Procuraduría General de la República

- Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito. Monto original de 15.9 mdp. Reducción de 0.52 mdp, es decir, 3.3 por ciento menos. Monto modificado de 15.4 mdp, de los cuales se programaron al periodo 1.36 mdp, ejerciéndose solamente 0.30 mdp, lo que refleja un ejercicio de 22.1 por ciento y un subejercicio de 1.1 mdp (77.9 por ciento).

18 Energía ^A (Recursos propios. No suman al total del GEMIG)

- Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones. Monto original de 0.311 mdp. Presenta una mínima reducción de 0.001 mdp, que significa 0.4 por ciento de decremento. Monto modificado 0.310, programándose 0.15 mdp al periodo y ejerciéndose 0.04 mdp, situación que implica un ejercicio de 26.7 por ciento y un subejercicio de 0.1 mdp, es decir, 73.3 por ciento.

20 Desarrollo Social

- Programa de Coinversión Social. Monto original de 62.20 mdp. Reducción de 0.05 mdp, es decir, 0.1 por ciento. Monto modificado de 62.15, de los que se programaron 33.96 mdp y se ejercieron 10.76 mdp, lo que representa un ejercicio de 26.7 y un subejercicio de 23.2 mdp, que implica 68.3 por ciento.

F. Programas de 10% y menos de 20% de ejercicio

Se identifican cinco programas en este rango que son los siguientes:

06 Hacienda y Crédito público

- Acciones para la igualdad de género con población Indígena. Monto original y modificado de 122.8 mdp. Se programaron 98.48 mdp y se ejercieron solo 18.14 mdp. Lo anterior significa que se ejerció 18.4 por ciento de los recursos programado y el subejercicio fue de 80.3 mdp, es decir, 81.6 por ciento.

16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

- Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental. Monto original de 35.2 mdp, reporta un decremento de 32.09 mdp, lo que significa una reducción presupuestal de 99.6 por ciento, resultando un monto modificado de 0.15 mdp; de los cuales se programaron 0.08 mdp y se ejercieron 0.01 mdp. El ejercicio correspondió a 12.5 por ciento de lo programado y el subejercicio fue de 0.1 mdp, es decir, 87.5 por ciento.

18 Energía ^A (Recursos propios. No suman al total del GEMIG)

- Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica. Monto original y modificado de 0.6 mdp, de los que se programaron 0.30 mdp y se ejercieron 0.05 mdp. El ejercicio correspondió a 16.7 por ciento del recurso programado y el subejercicio fue de 0.01 mdp, es decir, 83.3 por ciento.

22 Instituto Federal Electoral

- Organización del servicio profesional electoral. Monto original y modificado de 1.43 mdp, mismos que se programaron en su totalidad en el periodo. No obstante, se ejercieron solamente 0.15 mdp, lo que significa 10.5 por ciento de ejercicio y un subejercicio de 1.3 mdp, que implica 89.5 por ciento.
- Vinculación con la sociedad. Monto original y modificado de 0.3 mdp. Programados 0.19 mdp y ejercidos 0.02 mdp. El ejercicio al periodo de este programa fue de 10.5 por ciento y el subejercicio de 89.5 por ciento, con 0.2 mdp que no fueron aplicados.

G. Programas que registraron menos de 10% de ejercicio

Se identificaron tres PP con un rango de ejercicio presupuestal menor a 10%, con respecto a lo programado al periodo:

06 Hacienda y Crédito público

- Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Monto original de 342.8, reportando una ligera reducción de 0.47 mdp, es decir, 0.1 por ciento. Monto modificado de 342.3 mdp, de los que se programaron 94.36 mdp y se ejercieron 2.32 mdp. Se ejerció 2.5 por ciento del recurso al periodo, observándose un subejercicio de 92 mdp, es decir, 97.5 por ciento.
- Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI). Monto original de 10 mdp, reportando una reducción de 0.53 mdp, es decir, 5.3 por ciento, resultando un monto modificado de 9.5 mdp, de los cuales se programó 1.02 mdp y se ejerció 0.07 mdp. Lo anterior significa un ejercicio de 6.9 por ciento y un subejercicio de 1 mdp, es decir, 93.1 por ciento.

22 Instituto Federal Electoral

- Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía. Monto original y modificado de 4 mdp. Programados 2.74 mdp y ejercidos 0.02 mdp. Esto implica un ejercicio de 0.7 por ciento, con un subejercicio de 2.7 mdp, que representan 99.3 por ciento del recurso programado no aplicado en el periodo.

Cuadro
Motivos por los que no se pagó el total del presupuesto programado en el Segundo IT 2013

| Programa | Justificación |
|---|--|
| 06 Hacienda y Crédito público <ul style="list-style-type: none">• Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI) | En el Análisis del avance de resultados se reporta que para el segundo trimestre, no se cuenta con avance de metas toda vez que se han emitido observaciones a los diversos proyectos recepcionados en Oficinas centrales, los cuales se están adecuando para el cumplimiento de la normatividad del PTAZI, en este sentido se ha presentado un atrasó en la aprobación y gestión de los apoyos a las organizaciones solicitantes. |
| 22 Instituto Federal Electoral <ul style="list-style-type: none">• Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía | En relación a los obstáculos que enfrentaron algunas organizaciones durante el desarrollo de los talleres para atender las necesidades de formación, se encuentran los procesos electorales y la confrontación de fuerzas políticas, que conllevó a división social en las comunidades. Otro problema que se presentó fue la inseguridad de las localidades, que provocó inasistencia y miedo entre las asistentes. |

Fuente: CEAMEG, con base en el segundo IT 2013 publicado por la SHCP y el anexo 2 del avance de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

3. Programas que no dispusieron ejercicio presupuestal

Se identifican 18 PP que no programaron metas en el segundo trimestre de 2013:

04 Gobernación Desarrollo

- Desarrollo y aplicación de programas y políticas en materia de prevención social del delito y promoción de la participación ciudadana.
- Mecanismos de protección a periodistas y defensores de derechos humanos.

- Planeación demográfica del país.
- Promover la prevención y atención en materia de trata de personas.

06 Hacienda y Crédito Público

- Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas).

07 Defensa Nacional

- Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN.

10 Economía

- Fondo de Apoyo para la Micro, pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME).
- Fondo Emprendedor.

11 Educación pública

- Diseño y aplicación de políticas de equidad de género.
- Programa de Becas.
- Programa Integral de Fortalecimiento Institucional.

17 Procuraduría General de la República

- Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada.

18 Energía

- Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración. de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo.
- Regulación y supervisión de la seguridad nuclear radiológica y física de las instalaciones nucleares y radiológicas.

20 Desarrollo Social

- Programa Hábitat.

21 Turismo

- Actividades de Apoyo Administrativo.
- Establecer y conducir la política de turismo.

36 Seguridad Pública

- Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad de Género.

4. Ramos con mayor subejercicio reportado

- Ramo 18 Energía con un 90% subejercicio
- Ramo 22 Instituto Federal Electoral con un 96.4% de subejercicio
- Ramo 18 Energía con recursos propios 91.3% de subejercicio



Fuente: CEAMEG, con base en el Segundo IT 2013 publicado por la SHCP.

5.- Programas con subejercicio al 100 por ciento

Se identificaron 11 PP con GEMIG que presentan subejercicios al 100 por ciento en el Segundo Trimestre del ejercicio del PEF 2013, los cuales se mencionan a continuación:

16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

- Regulación ambiental. Con un monto original de 8.6 mdp y un monto modificado de 6.8 mdp. Programó 6.75 mdp al periodo y no los ejerció.
- Programa de Empleo Temporal (PET). Monto original de 199.7 mdp. Monto modificado de 61.4 mdp. Programó 2.3 mdp y subejerció al 100%.

18 Energía

- Conducción de la política energética. Monto original y modificado de 0.01 mdp, el cual fue programado en su totalidad en el periodo. No obstante, este recurso no se ejerció.
- Promoción en materia de aprovechamiento sustentable de la energía. Monto original y modificado de 0.15 mdp. Programado 0.08 mdp. No se ejerció el recurso.
- Actividades de apoyo administrativo ^A (Recursos propios que no suman al GEMIG). Monto original 1 mdp. Monto modificado 1.01 mdp. Programó 0.51 mdp. No ejerció los recursos.
- Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno A (Recursos propios que no suman al GEMIG). Monto original y modificado de 0.165 mdp. Programó 0.08 mdp. No ejerció.

20 Desarrollo Social

- Seguro de vida para jefas de familia. Monto original y modificado de 400 mdp. Programó 84 mdp y no ejerció recursos al periodo.

22 Instituto Federal Electoral

- Gestión administrativa. Monto original y modificado de 2 mdp. Programó 0.34 mdp, los cuales no ejerció.
- Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión. Monto original y modificado de 1.27 mdp. Programó 0.65 mdp al periodo y no reporta ejercicio presupuestal.

Consideraciones finales

El seguimiento al GEMIG que realiza el CEAMEG tiene como principal objetivo ofrecer un análisis del ejercicio presupuestal reportado por los PP del Anexo 12 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, en el Informe del Segundo Trimestre del PEF 2013 (Segundo IT).

La revisión del referido IT permite conocer las modificaciones presupuestales efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a los PP del Anexo 12 determinados por el Poder Legislativo (aprobación con base en la facultad constitucional exclusiva de la Cámara de Diputados en materia de presupuesto federal).

Son tres tipos de modificaciones presupuestales las que se analizan en el presente reporte: incrementos, decrementos y programas sin variación, teniendo como unidad básica de análisis a los programas presupuestales (PP) con GEMIG en el PEF.

Las fuentes documentales sobre las que se efectúa la revisión de estos PP son el Anexo 12 del decreto de PEF 2013; el PEF 2013 el *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*, relativo al Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 12 del PEF 2013 (IT); así como las *Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género*, del PEF 2013 publicado por la SHCP.

Es pertinente mencionar que el Artículo 24 del Decreto de PEF 2013 establece de manera explícita que todas las dependencias y entidades ejecutoras del gasto federal que manejen programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 12 de este Decreto deberán informar sobre los resultados de los mismos.

Entre los principales hallazgos en torno a las modificaciones observadas entre los montos presupuestales del Anexo 12 en el decreto del PEF 2013, respecto al Segundo IT, se reporta lo siguiente:

De los 25 ramos y los 101 programas del Anexo 12, se reportan solo 24 ramos y 99 PP en el segundo IT del PEF 2013.

En términos generales, es importante destacar que el monto total del GEMIG en el Anexo 12 del Decreto de PEF 2013 ascendió a 18 760.6 mdp, mientras que el presupuesto “Modificado” derivado del Segundo IT de 2013 alcanzó la suma de 17 536.3 mdp, lo que implicaría un decremento de facto de 1 224.28 mdp, es decir, una reducción al GEMIG de 6.5 por ciento.

El presupuesto “Programado” para el Segundo Informe Trimestral es de 7 032.5 mdp y el presupuesto “Pagado” (denominado en el presente documento como “Ejercido”) suma la cantidad de 6 323.8 mdp.

Con respecto al ejercicio por programas PP se tienen los siguientes datos:

- 28 PP reportan un porcentaje del ejercicio programado al 100%
- 22 PP entre 80% y menos de 100%
- 6 PP entre 60% y menos de 80%
- 5 PP entre 40% y menos de 60%
- 4 PP entre 20% y menos de 40%
- 5 PP entre 10% y menos de 20%
- 3 PP menos de 10%

Se observa que en el ejercicio presupuestal se identificaron 18 PP que no programaron el ejercicio de recursos del GEMIG en el Segundo IT de 2013.

Es importante destacar que 11 PP reportan subejercicios al 100 por ciento en el periodo que se revisa, a saber:

Programas Presupuestarios con Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) que reportaron 100 por ciento de subejercicio en el Segundo Informe Trimestral del PEF 2013

16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

- PP Regulación ambiental. Con un monto original de 8.6 mdp y un monto modificado de 6.8 mdp. Programó 6.75 mdp al periodo y no los ejerció.
- PP Programa de Empleo Temporal (PET). Monto original de 199.7 mdp. Monto modificado de 61.4 mdp. Programó 2.3 mdp y subejerció al 100%.

18 Energía

- PP Conducción de la política energética. Monto original y modificado de 0.01 mdp, el cual fue programado en su totalidad en el periodo. No obstante, este recurso no se ejerció.
- PP Promoción en materia de aprovechamiento sustentable de la energía. Monto original y modificado de 0.15 mdp. Programado 0.08 mdp. No se ejerció el recurso.
- PP Actividades de apoyo administrativo ^A (Recursos propios que no suman al GEMIG). Monto original 1 mdp. Monto modificado 1.01 mdp. Programó 0.51 mdp. No ejerció los recursos.
- PP Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno A (Recursos propios que no suman al GEMIG). Monto original y modificado de 0.165 mdp. Programó 0.08 mdp. No ejerció.

20 Desarrollo Social

- PP Seguro de vida para jefas de familia. Monto original y modificado de 400 mdp. Programó 84 mdp y no ejerció recursos al periodo.

22 Instituto Federal Electoral

- PP Gestión administrativa. Monto original y modificado de 2 mdp. Programó 0.34 mdp, los cuales no ejerció.
- PP Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión. Monto original y modificado de 1.27 mdp. Programó 0.65 mdp al periodo y no reporta ejercicio presupuestal.

Fuente: CEAMEG, con base en *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*, relativo al "Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", en el Segundo Trimestre del ejercicio del PEF 2013.

Entre los programas destacan, tanto por las temáticas atendidas como por el subejercicio reportado en el Segundo IT de 2013, se mencionan los siguientes:

- **Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género**, del ramo 06 Hacienda y Crédito Público, cuya Unidad Responsable de gasto es el Inmujeres. Presenta un subejercicio de 75.2 por ciento al segundo trimestre

del año. Con un monto total de 342.3 millones de pesos, programó un gasto al periodo de 9.36 mdp, de los cuales ejerció solamente 2.3 mdp.

Objetivo del programa: Desarrollar acciones y proyectos orientados a contribuir a la disminución de las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, a partir de la institucionalización de la perspectiva de género en las acciones de gobierno en los ámbitos estatales y, en su caso, municipales en las 32 entidades federativas, a través del fortalecimiento de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas como instancias rectoras de la política de igualdad en sus respectivas entidades.

- **Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena**, del ramo 06 Hacienda y Crédito Público, a cargo del Cdi. Con un presupuesto total aprobado en el Anexo 12 del PEF por 122.8 mdp, programó un gasto de 98.48 mdp y solamente ejerció 18.14 mdp. **Subejercicio de 81.6%.**

Objetivos del programa: Fortalecimiento de capacidades para la equidad de género en la población indígena. Creación y fortalecimiento de las Casas de la Mujer Indígena. Coordinación y concertación para prevenir y atender la violencia contra las mujeres con enfoque intercultural. Coinversión y coordinación para la creación y apoyo de espacios de formación para mujeres indígenas.

- **Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito**, a cargo del ramo Procuraduría General de la República (PGR). Con un monto total en el Anexo 12 del PEF de 15.9 mdp, programó un gasto por 1.36 mdp y ejerció solamente trescientos mil pesos al periodo, lo que implica un **subejercicio de 78%.**

Objetivo del programa: Atender la violencia de género contra las mujeres y la trata de personas que se manifiestan en desigualdades históricas en la sociedad, basada en ideologías que equiparan la explotación del ser humano en diferentes ámbitos como un mal sistémico y organizado por los hombres y mujeres sobre las personas en contra de su voluntad. En especial, las mujeres y los menores de edad. El desplazamiento, el abuso, la explotación, la amenaza, el empobrecimiento, la violencia, la discriminación, la desigualdad hasta en los espacios más íntimos de la dignidad humana, son algunas de las condiciones que actualmente podemos reconocer en la población víctima de violencia de género y de trata en México, a pesar de las medidas a nivel nacional e internacional adoptadas para abatir esta problemática, por lo que una de las premisas de la Procuraduría General de la República es actuar con respeto a los derechos humanos, garantizando el estado de derecho y la equidad de género.

- **Seguro de Vida para Jefas de Familia**, a cargo del Ramo 20 Desarrollo Social. Aprobado en el Anexo 12 del PEF 2013 con 400 millones de pesos. Programó un ejercicio de 84 mdp al segundo trimestre del año y no reporta gasto al periodo, lo que implica un **100% de subejercicio**.

Glosario

| Sigla | Definición |
|----------|--|
| APF | Administración Pública Federal |
| AAE | Análisis Administrativo Económico |
| AFPE | Análisis Funcional Programático Económico |
| AI | Actividad Institucional |
| Cdi | Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas |
| CEAMEG | Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género |
| CEDAW | Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer |
| CEG | Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados |
| CIG | Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados |
| CGPE | Criterios Generales de Política Económica |
| CNEGSR | Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva |
| Cofemer | Comisión Federal de Mejora Regulatoria |
| Conacyt | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología |
| Conavim | Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres |
| Coneval | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social |
| CHPF | Cuenta de la Hacienda Pública Federal |
| DESPCMEG | Dirección de Estudios Sociales de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género |
| DOF | Diario Oficial de la Federación |
| Fevimtra | Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas |
| FN | Función |
| Fodeimm | Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de Mujeres |
| Fommur | Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales |

| Sigla | Definición |
|--------------|---|
| Fonaes | Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad |
| GEMIG | Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género |
| GF | Grupo Funcional |
| IBM | Instituto del Banco Mundial |
| IMSS | Instituto Mexicano del Seguro Social |
| Inegi | Instituto Nacional de Estadística y Geografía |
| Inmujeres | Instituto Nacional de las Mujeres |
| Ipeg | Institucionalización de la Perspectiva de Género |
| ISSSTE | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado |
| LFPRH | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria |
| LGAMVLV | Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia |
| LGIMH | Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres |
| mdp | Millones de pesos |
| PEF | Presupuesto de Egresos de la Federación |
| Peg | Perspectiva de género |
| PET | Programa de Empleo Temporal |
| PGR | Procuraduría General de la República |
| PIB | Producto Interno Bruto |
| PIPASEVM | Programa Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| POPMI | Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas |
| PP | Programa Presupuestario |
| Promusag | Programa de la Mujer en el Sector Agrario |
| PTAZI | Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas |
| RPEFMH | Referenciales del PEF para la igualdad entre mujeres y hombres |

| Sigla | Definición |
|-------|--|
| Segob | Secretaría de Gobernación |
| SF | Subfunción |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| UI | Unión Interparlamentaria |
| UR | Unidad responsable |
| VIH | Virus de inmunodeficiencia adquirida |

Referencias

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2012a). Criterios Generales de Política Económica, en *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013*. México: Autor.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2012b). *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013*. Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2012.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2012c). *Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013*. Consultadas en la presentación del tomo II del PEF 2013 en el sitio www.shcp.gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2013). *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. XVIII. Avance de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. Segundo Trimestre de 2013 (Segundo IT, 2013)*.



Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Noviembre 2013

<http://ceameg.diputados.gob.mx>
ceameg.difusion@congreso.gob.mx

Lic. María Isabel Velasco Ramos
Directora General

Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca
**Directora de Estudios Jurídicos de los
Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género**

Mtra. Milagros Herrero Buchanan
**Directora de Estudios Sociales de la
Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género**

Mtra. Edith Chávez Ramos
Lic. Claudia Arroyo Sámano
Elaboración